

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-007-16 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, del día dieciséis de febrero de dos mil dieciséis, los suscritos CC. Lic. Francisco Portilla Bonilla, Secretario General; Lic. Luis Arturo Ugalde Álvarez, Secretario de Servicios Administrativos y Financieros; Lic. Serafín Hernández Sagaón, Director de Tesorería; Lic. Rafael Delgadillo Guevara, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; Lic. Vito Lozano Vázquez, Director de Servicios Jurídicos; C. Mario Arroyo y Pratz, Encargado del Departamento de Servicios Generales; Lic. Julián Enrique Sosa Cabrera, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y L.A.E. Alberto Domínguez Arellano, Jefe del Departamento de Adquisiciones, todos ellos integrantes de la Comisión de Licitación conformada para conocer y resolver sobre el presente, han tenido por:

VISTAS

Para dictamen, las proposiciones presentadas por los participantes, aplicando lo preceptuado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación.

RESULTANDO

PRIMERO.-Con base en el acuerdo emanado de la reunión de trabajo de la Comisión Permanente de Administración y Presupuesto, se instruyó realizar la licitación simplificada en comento, contando con la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo dicho procedimiento.

SEGUNDO.-El objeto de la presente licitación lo constituye la **adquisición**, **instalación y mantenimiento de mobiliario**, de acuerdo a las especificaciones establecidas en las bases de la presente licitación.

TERCERO.- Se opto la modalidad de licitación simplificada considerando que el monto estimado no rebasa los 90,806 salarios mínimos general vigente, establecido en el artículo 27 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO.-Mediante oficios de fecha cinco de febrero de dos mil dieciséis, se invitaron a 3 (tres) proveedores registrados en el padrón de este Congreso, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contando con los acuses respectivos en el expediente correspondiente, mismos que a continuación se detallan:

- 1.- SANDRA DÍAZ CANO
- 2.- DOMINGO COLORADO GARCÍA
- 3.- NOHEMI OLIVARES MARÍN

Página 1 de 5



QUINTO.-De igual modo se giraron oficios, notificando la realización de la referida licitación a la Comisión Permanente de Administración y Presupuesto, a la Secretaría de Fiscalización y demás áreas relativas de este Congreso, contando con los acuses correspondientes.

SEXTO,- Que de conformidad con las bases de la presente licitación, los participantes tuvieron la oportunidad de externar sus dudas y plantear sus cuestionamientos, debiendo formularlos a mas tardar el día diez de febrero de dos mil dieciséis, haciendo mención que no se presentó cuestionamiento alguno. Asimismo, el día once de febrero de dos mil dieciséis, tuvo verificativo la junta de aclaraciones y recorrido a las instalaciones del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, estando presentes los CC. Lic. Abelardo Javier Ortiz Navarrete, en representación de la Secretaria General; C.P. José Loyo Solís, en representación de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros; Mtro. Alberto Schettino Piña, en representación de la Secretaria de Fiscalización: Lic. Rafael Delgadillo Guevara, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; Lic. José Manuel Camarillo Juárez, en representación de la Dirección de Tesorería; Lic. Noé Geovanni Pérez Velasco, en representación de la Dirección de Servicios Jurídicos; Lic. Julián Enrique Sosa Cabrera, Jefe del Departamento de Recursos Materiales; C. Mario Arroyo y Pratz, Encargado del Departamento de Servicios Generales y L.A.E. Alberto Domínguez Arellano, Jefe del Departamento de Adquisiciones, todos ellos servidores públicos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de igual manera estuvieron presentes los 3 (tres) proveedores invitados ya que la asistencia fue obligatoria para los licitantes, para que conocieran los espacios físicos en donde se requiere la prestación del servicio, objeto de la presente licitación.

SÉPTIMO.-La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, tuvo verificativo el día quince de febrero del año dos mil dieciséis, estando presentes los CC. Lic. Abelardo Javier Ortiz Navarrete, en representación de la Secretaria General; C.P. José Loyo Solís, en representación de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros; Lic. José Manuel Camarillo Juárez, en representación de la Dirección de Tesorería; Lic. Rafael Delgadillo Guevara, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; Ing. José Manuel Rodríguez Taboada, en representación de la Secretaria de Fiscalización; Lic. Noé Geovanni Pérez Velasco, en representación de la Dirección de Servicios Jurídicos; Lic. Julián Enrique Sosa Cabrera, Jefe del Departamento de Recursos Materiales; C. Mario Arroyo y Pratz, Encargado del Departamento de Servicios Generales y L.A.E. Alberto Domínguez Arellano, Jefe del Departamento de Adquisiciones; todos ellos servidores públicos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

OCTAVO.- En la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se procedió a recibir y abrir los sobres, haciéndose constar que los 3 (tres) proveedores invitados entregaron oportunamente sus proposiciones, mismos que se detallan a continuación:

- 1.- SANDRA DÍAZ CANO
- 2.- DOMINGO COLORADO GARCÍA
- 3.- NOHEMI OLIVARES MARÍN









CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la comisión de licitación está facultado para hacerse cargo del proceso de la presente licitación, con fundamento en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz; artículos 1 fracción III, 2 fracción II, 26 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1, 2 fracción I y X, 39 fracción II, VII, IX, XII y XIII, 48 fracción I, V y IX y 51 fracción III, IV y V del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; a efecto de satisfacer las necesidades que requiera para cumplir con las funciones que le han sido encomendadas, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos y/o pedidos correspondientes.

SEGUNDO.- Con el objeto de verificar los requerimientos exigidos por este Congreso, se procedió al análisis de las proposiciones técnicas y económicas, por lo que la documentación presentada por los proveedores participantes fue revisada, verificándose que se cumpliera con lo requerido en bases, así como con el presupuesto disponible autorizado, elementos que norman y regulan la presente licitación.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la adjudicación se realizará mediante la formalización de contrato y/o pedido con el licitante que reúna las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas por el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave.

CUARTO.-De acuerdo con los anteriores señalamientos, el Departamento de Servicios Generales, realizó el dictamen técnico, verificando el cumplimiento de los requerimientos solicitados en las bases de participación, mediante la revisión y análisis de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, para así determinar si es procedente de adjudicación, atendiendo como criterios de selección las especificaciones técnicas y demás estipulaciones favorables para el Congreso, habiendo integrado para tal efecto el Anexo Nº 1 "Dictamen Técnico", conformado por 1 (una) hoja, con las consideraciones hechas valer y que en el documento se detallan.

QUINTO.-Para la adjudicación deben verificarse los documentos de acuerdo a lo requerido en las bases de participación, por lo que se procedió a integrar el Anexo Nº 2 "Documentación presentada en proposiciones técnicas" que consta de 1 (una) hoja y el Anexo Nº 3 "Documentación presentada en proposiciones económicas", conformado por 1 (una) hoja; anexos que se adjuntan como parte integrante de este documento, con las consideraciones hechas valer y que en los mismos documentos se detallan.

SEXTO.-Se procedió a revisar las proposiciones económicas de los proveedores participantes, mismas que se aprecian en el "comparativo de proposiciones económicas" que se incorpora al presente como Anexo Nº 4 y consta de 1 (una) hoja, se nalando las consideraciones hechas valer y que en el mismo decumento se detalla

Página 3 de-5-

CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-007-16 relativa a la ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento a los artículos 43, 48, 51, 52, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a las bases que rigen la presente licitación:

SE RESUELVE

PRIMERO.-Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio. calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se adjudica a SANDRA DÍAZ CANO la adquisición, instalación y mantenimiento de mobiliario; por un importe total de \$1'524,973.47 (un millón quinientos veinticuatro mil novecientos setenta y tres pesos 47/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, la cual cumple con los requisitos establecidos en las bases y oferta el primer precio.

Proveedor que cumple con los requisitos establecidos en bases y oferta la segunda opción:

DOMINGO COLORADO GARCÍA

Proveedor que cumple con los requisitos establecidos en bases y oferta la tercera opción:

NOHEMI OLIVARES MARÍN

SEGUNDO.-Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, a firmar el contrato y/o pedido respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo, debiendo entregar la garantía de cumplimiento de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

Si dentro del término anterior, el proveedor que tiene la primera opción no suscribe el contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la primera opción, no sea superior al 10% (diez por ciento) y no se rebase la disponibilidad presupuestal.

TERCERO.-Notifiquese por escrito a los proveedores participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE LXIII Legislatura

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-007-16 relativa a la ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO



Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente, firmando al calce y al margen para su debida constancia.

ATENTAMENTE.									
francis	Lungan.								
LIC. FRANCISCO PORTILLA BONILLA Secretario General	LIC. LUIS ARTURO UGALDE ALVAREZ Secretario de Servicios Administrativos								
	y Financieros								
LIC. SERAFÍN HERNÁNDEZ-SAGAÓN Director de Tesorería	LIC. RAFAEL DEL GADILLO GUEVARA Director de Recursos Materiales y Servicios Generales								
LIC. VITO LOZÁNO VÁZQUEZ Director de Servicios Jurídicos	C. MARIO ARROYO Y PRATZ Encargado del Departamento de Servicios Generales								
LIC. JULIÁN ENRIQUE SOSA CABRERA Jefe del Departamento de Recursos Materiales	L.A.E. ALBERTO DOMINGUEZ ARELLANO Jefe del-Departamento de Adquisiciones								
FIN D	E ACTA								



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave 16 de Febrero 2016 OF/SG/011/2016

LIC. RAFAEL DELGADILLO GUEVARA DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y RECURSOS MATERIALES PRESENTE

Por este conducto informo a Usted de la manera más atenta y respetuosa, que una vez revisadas las diferentes propuestas técnica de los proveedores participantes en la Licitación Simplificada No. LS-CEV-007-16 relativa a la adquisición, instalación y mantenimiento de mobiliario se ha procedido a elaborar de manera pormenorizada el Dictamen Técnico correspondiente y el cual me es grato presentar a continuación.

DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-CEV-007-16 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO.

En el presente **Dictamen Técnico**, se expresan las observaciones encontradas en las propuestas técnicas que determinan si el proveedor es susceptible o no de ser adjudicado, referente al anexo técnico; es decir "Si Cumple" o "No Cumple" con las especificaciones solicitadas en la clausula decima fracción I, incisos a):

A continuación se presentan las observaciones realizadas:

Referente al inciso a) de las bases de la licitación, los proveedores Sandra Díaz Cano, Domingo Colorado García y Nohemí Olivares Marín., son susceptibles de ser adjudicados, debido a que "si cumplen" con los criterios solicitados;

Agradeciendo la atención a la presente y en espera de sus instrucciones quedo de

H. Cosgreso del Estado de Veracruz
de ignacio de la Llave

1 S FEB 2015 2016

A

789

ATENTAMENTE

MARIO ARROYO Y PRATZ

TOADTAME ENGARGADO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

C.c.p. Archivo

16 FEB 2016



X

ANEXO N° 2

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN PROPOSICIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-007-16

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO XALAPA, VER., A 16 DE FEBRERO DE 2016

		£2	2
CONCEPTO	SANDRA DÍAZ CANO	DOMINGO COLORADO GARCÍA	NOHEMI OLIVARES MARÍN
CLÁUSULA DÉCIMA, FRACCIÓN I DE BASES			
A ANEXO TECNICO			
La documentación técnica de lo que oferten, señalando como mínimo las especificaciones descritas en el anexo fécnico, asimismo deberán complementar con catálogos, follatos vío	Revisad	Revisado en el Anexo N°	exo N° 1
ilustraciones legibles que respalden y/o muestren los aspectos técnicos de lo propuesto, su	"Dic	"Dictamen Técnico"	lico"
omisión será motivo de descalificación			
BE ANEXON' 4 ACREDITACION DE PERSONALIDAD			
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada, conforme al Anexo N° 1.	>	>	>
C) ANEX® Nº 2 CONOCER LEMEDE ADQUISICIONES Y NO ESTAR INHABILITADA			
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y señalar que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de igual manera indicar que el proveedor no está inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales, conforme al Anexo N° 2.	>	>	>
D) IDENTIFICACIÓN OFICIÁL DEL REPRESENTANHE PEGAL			
Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física participante: credencial para votar, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.	>	>	>
E) CARTA PODER SIMPLE E DENTIFICACIÓN ÓFICIAL DE ÓUTEN COMPAREZCA A LA Apertura			
En caso de que la persona que asista a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, sea distinta al representante legal de la empresa, deberá presentante apta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial para votar, cartita del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.	N/A	N/A	>
SimboLogia: V = Cumple X = No Cumple N/A = No aplica	uig		

ANEXO Nº 3

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN PROPOSICIONES ECONÓMICAS LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-007-16

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO

PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO XALAPA, VER., A 16 DE FEBRERO DE 2016

			3
CONCEPTO	SANDRA DÍAZ CANO	DOMINGO COLORADO GARCÍA	NOHEMI OLIVARES MARÍN
CLÁUSULA DÉCIMA, FRACCIÓN II DE BASES	and the state of t		
AN ANTEXON" 3 PROPOSICION ECONÓMICA			
Documento en el que describa detalladamente los precios unitarios fijos y globales en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el impuesto al valor agregado, indicando: forma de pago, plazo/periodo y lugar, vigencia de precios y garantía, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser favorables para el Congreso que las señaladas originalmente en estas bases, según modelo presentado en el Anexo Nº 3; en caso de incluir, gastos de fletes, seguros, descuentos u otros conceptos, incluirlos en el precio sin necesidad de desglose.	>	>	>
BY PROPOSICAONIECONÓMICA EN MEDIONELECTRONICO			
Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro comparativo, la proposición económica podrá presentarse en medio electrónico coincidíendo con lo presentado en forma escrita, conforme al Anexo N° 3.	>	>	>
CI ANEXO NEW SOSTENIMIENTO DEPROPOSICIONES			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Escrito manifestando que sostendrá su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, conforme al Anexo Nº 4.	>	>	>
DI ANEXONES CONSENTIMIENTO BANCARIO			
Preferentemente presentar escrito manifestando estar de acuerdo de que el pago se realice conforme al Anexo 10 5.	>	>	>
SIMBOLOGÍA:			

 χ^{λ}

X = NO cumple N/A = No aplica

Cumple
 Cumple

1 de

ANEXO N° 4
COMPARATIVO DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-007-16
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO
PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO

LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO OFL
ISTADO DE VERACRUZ

N° PARTIDA CANT.

338

N

XALAPA, VERACRUZ A 16 DE FEBRERO DE 2016

					_						
•	NOHEMI OLIVARES MARÍN	PRECIO UNITARIO IMPORTE TOTAL	\$ 13,990.65 \$ 741,504.45	\$ 10,599.20 \$ 635,952.00	SUBTOTAL \$ 1,377,456.45 !V.A. \$ 220,393.03 TOTAL \$ 1,597,849.48	De acuerdo a bases	De acuerdo a bases	De acuerdo a bases	De acuerdo a bases	De acuerdo a bases	
-	DOMINGO COLORADO GARCÍA	PRECIO UNITARIO IMPORTE TOTAL	\$ 13,790.20 \$ 730,880.60	\$ 10,265.20 \$ 615,912.00	SUBTOTAL \$ 1,346,792.60 I.V.A. \$ 215,486.82 TOTAL \$ 1,562,279.42	De acuerdo a bases	De acuerdo a bases	De acuerdo a bases	De acuerdo a bases	De acuerdo a bases	
	SANDRA DÍAZ CANO	PRECIO UNITARIO IMPORTE TOTAL	\$ 13,263.10 \$ 702,944.30	\$ 10,194.80 \$ 611,688.00	SUBTOTAL \$1,314,682,30 6.0 2 10 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	FORMA DE PAGO: De acuerdo a bases	De acuerdo a bases	De acuerdo a bases	De acuerdo a bases	GARANTÍA: De acuerdo a bases	
	ESPECIFICACIONES	AA, 17	Muebles para curul en madera	Rehabilitación de sillón con forros y acabado en color a igualar según muestra		FORMA DE PAGO:	PLAZO/PERIODO DE ENTREGA: De acuerdo a bases	LUGAR DE ENTREGA: De acuerdo a bases	VIGENCIA DE PRECIOS: De acuerdo a bases	GARANTÍA:	NOTAS:
	UNIDAD DE MEDIDA		Pieza	Servicio							



